



SANT SILVETTRE CIUTAT D'INTA 2013 POPULAR CURSA

CARACTERÍSTICAS DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA SANITARIA

Límites:

La asistencia sanitaria será prestada hasta el límite de 30.000,00 € por accidentado y año si se realiza en Centros Concertados (ver cuadro) y limitada hasta el 10% de la cifra anterior en caso de ser prestada en centros no concertados (esto último sólo en caso de urgencia vital).

Duración:

365 días desde la fecha de la primera asistencia

Gastos de rehabilitación: Se cubren en medios concertados y por un máximo de 365 días desde la primera asistencia. Los tratamientos incluyen

láser y fisioterapia, siempre a criterio médico.

Material Ortopédico:

Se cubre el 70% del Precio de Venta al Público del material

ortopédico, con un límite de 400 euros.

Prótesis o endoprótesis óseas: Se cubren los gastos de prótesis y material de osteosíntesis en régimen hospitalario. Límite: 400 euros.

Odontoestomatología

Honorarios: Hasta 300 euros; Material: Hasta 300 euros; Prótesis: Hasta 300 euros. Todo lo anterior por persona y

accidente.

Farmacia:

Se cubren los gastos de farmacia en régimen hospitalario,

durante 365 días desde la fecha del accidente.

Gastos de transporte:

Se cubre el transporte de urgencia desde el lugar del accidente hasta su ingreso definitivo en el centro indicado por los medios concertados. No se cubren los gastos de transporte de las asistencias sucesivas ni el transporte para realizar la rehabilitación. No se cubren los gastos

de repatriación, búsqueda o rescate.

Centros concertados:

asistencia sanitaria será prestada en centros la concertados y por los médicos designados por estos, salvo en caso de urgencia vital, en que acudirá al centro más cercano.